**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

**(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

**Estudio de Sector que soporta el proceso de contratación para el servicio médico asistencial de emergencia para toda la comunidad universitaria de la UNIAJC.**

**Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNICAMACHO**

**Tabla de Contenido**

# Contenido


1. Introducción ..... 3
2. Descripción de la necesidad ..... 3
3. Definiciones ..... 5
4. Clasificación UNSPSC ..... 7
5. Aspectos generales ..... 7
   - 5.1. Identificación del sector económico ..... 10
   - 5.2. Variables macroeconómicas ..... 11
   - 5.3. Aspectos técnicos ..... 22
   - 5.4. Aspectos regulatorios ..... 23
   - 5.5. Acuerdos Comerciales ..... 24
   - 5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) ..... 25
   - 5.7. Documentos Tipo ..... 26
   - 5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) ..... 27
   - 5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC ..... 28
6. Comportamiento del Gasto Histórico ..... 30
   - 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? ..... 30
   - 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIAJC A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) ..... 31
   - 6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales ..... 32
   - 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO ..... 33
   - 6.5. Análisis de los procesos identificados ..... 34
7. Análisis de la Oferta ..... 36

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación ..... 36
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO ..... 37
7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES ..... 38
7.4. Cadena de suministro ..... 39
7.5. Estructura de costos ..... 41
7.6. Análisis Financiero ..... 42
8. Estudio de Mercado ..... 43
9. Especificaciones técnicas ..... 45
3. Análisis de Riesgo ..... 48
4. Conclusiones ..... 50

## 1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

## 2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC, tiene como perspectiva ser reconocida en el contexto nacional por su alta calidad, pertinencia social de sus funciones misionales, soportada en un modelo de Universidad inteligente que le permita dar respuesta a las exigencias de la sociedad. En busca de la eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo La oficina de Bienestar Universitario, adscrita a la Rectoría, la

encargada del diseño y ejecución de políticas, programas y servicios orientados a contribuir al desarrollo personal, físico, cultural y social de la comunidad universitaria.

La UNIAJC, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos, mediante vinculación de personal idóneo y asignación de recursos para el área protegida de la UNIAJC, desarrollando convenios con entidades donde se puedan ejecutar los programas y actividades de bienestar orientados a la comunidad universitaria fomentando diversas actividades que estén orientadas a la formación integral y al mejoramiento de calidad de vida de los integrantes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho por lo cual se hace necesario salvaguardar la vida de los estudiantes, docentes administrativos, visitantes o cualquier persona que se encuentre en la Institución (área protegida).

Asegurar al cien por ciento (100%) de la comunidad universitaria de la UNIAJC, integrada por la población estudiantil matriculada, para el año 2026 se proyecta en diecisiete mil quinientos (17.500) estudiantes; por mil veintitrés (1023) personas entre administrativos y docentes y, un promedio de doscientos (200) visitantes al mes en las sedes de la Institución. La UNIAJC cuenta con diferentes bloques ubicados en la ciudad de Cali, en el norte se encuentran:

- Sede principal (Avenida sexta Norte 28N-102) Cali
- Sede estación uno (Avenida 3AN # 23CN - 84) Cali
- Sede estación dos (AV 3A# 23BN-34) Cali
- Sede estación tres (Avenida 3A Norte N° 23D – 44) Cali
- Sede Estación cuatro (Avenida 3a Norte N° 23C – 87)
- Sede Casa de Proyección Social (Calle 30 Norte No # 2 Bis – 94) Cali
- Sede sur ubicada en el Km 7 vía Cali Jamundí calle 25#127-220
- Cra 36 # 15 – 150 Acopi Yumbo, Valle del Cauca

Así mismo se requiere la prestación del servicio para la oficina principal del SISBÉN ubicada en la Calle 6 # 37-29 de Cali, con el fin de garantizar la atención del cien por ciento (100%) de la comunidad, Incluyendo los siguientes requerimientos, con el fin de garantizar la cobertura total de la comunidad atendida. El servicio deberá incluir la atención para el personal 67 fijos y 41 eventuales (1 mensajero, 30 encuestadores y 22 de puntos de atención externo).

Adicionalmente, se estima un promedio de visitantes diarios (no en simultánea): entre 40 y 50 personas.

La duración estimada del servicio hasta el 31 de agosto 2026.

El servicio también deberá cubrir las siguientes sedes ubicadas en distintas comunas de la ciudad de Cali:

- Comuna 01 CALI 1: Calle 22A Oeste 4A Oeste 25, Barrio Terrón Colorado.
- Comuna 06 CALI 6: Cra 8N #70A-16 - Barrio Los Guaduales.
- Comuna 07 CALI 7: Calle 76 #7G-34 - Barrio Alfonso López II
- Comuna 13 CALI 13: Cra 28E4 con calle 72L1 - Barrio Los Robles
- Comuna 14 CASA DE JUSTICIA AGUABLANCA: Calle 73A con Cra 26P, Marroquín.
- Comuna 15 CALI 15: Cra 41B #50-00 - Barrio El Vallado
- Comuna 16 CALI 16: Calle 38 con Cra 41H - Barrio Unión de Vivienda Popular.
- Comuna 18 CALI 18: Calle 4 con Cra 94 - Barrio Meléndez
- Comuna 20 CALI 20: Cra 52 #2-00 - Barrio Siloé.
- Comuna 21 CALI 21: Cra 23 #120-00 - Barrio Invalci - Desepaz.

De esta manera, la Institución Universitaria Antonio José Camacho y la oficina principal SISBEN en virtud de las actividades contenidas en el Plan de Acción las cuales apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos, en la vigencia 2026 deberá adelantar procesos de contratación cumpliendo para ello una serie de procedimientos administrativos establecidos por las normas del Estatuto General de Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias sobre el tema), por lo anterior se hace necesario, conveniente y oportuno contratar área de protección con servicio de asistencia médica inmediata para la comunidad UNIAJC, por la variedad de riesgos a que están expuestos al interior de nuestras instalaciones, entre ellos accidentes, enfermedades generales, que por la no atención oportuna pueden complicar la situación de salud y vida de las personas; así mismo se pretende evitar responsabilidades que comprometan los recursos de la Institución.

De allí que se pretende contratar este servicio de atención médico asistencial, con una persona natural o jurídica, que atienda estas emergencias y/o urgencias que se presenten al interior de la Institución, orientación medica dirigida a resolver inquietudes sobre salud, principalmente en temas de promoción y prevención. Así mismo se constituye en una gran ayuda para quienes están fuera del área de cobertura, ya que pueden resolver dudas médicas y mejorar su estadía por fuera de sus ciudades de origen.

## 3. Definiciones

Si lo considera conveniente, indique en una tabla las expresiones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector.

| Definiciones | |
|---|---|
| Área Protegida | Servicio de atención médica de emergencias y urgencias brindado dentro de un perímetro físico delimitado (sedes de la entidad), cubriendo a servidores, contratistas y visitantes. No debe confundirse con un seguro de accidentes. |
| Atención Prehospitalaria (APH) | Conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones para rescatar, triar, estabilizar y transportar al paciente, brindados por personal profesional o técnico capacitado. |
| Ambulancia de Traslado Básico (TAB) | Unidad móvil destinada al transporte de pacientes cuyo estado no representa, en principio, una emergencia vital, pero requiere personal técnico y equipo básico. |
| Ambulancia de Traslado Medicalizado (TAM) | Unidad de soporte vital avanzado equipada para pacientes de alta complejidad, con presencia obligatoria de médico y equipos de monitoreo crítico. |
| Tiempo de Respuesta (Lead Time) | Intervalo entre la recepción de la llamada de emergencia y el arribo de la unidad al punto de contacto. Es el indicador de calidad (SLA) más crítico del contrato. |
| IPC | El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. |
| PIB | El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. |
| SMMLV | Salario minimo mensual legal vigente. |

| | |
|---|---|
| RUP | Registro único de Proponentes: es un registro público de orden legal y en el cual figuran todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones señaladas en la ley. |
| CIIU | Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional. |
| MAE | Modelo de Abastecimiento Estratégico. |

## 4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

| CODIGO | SEGMENTO |
|---|---|
| 92101902 | Servicios de ambulancia |
| 85101508 | Centros o servicios móviles de atención de salud |

## 5. Aspectos generales

A nivel mundial, el mercado de Servicios Médicos de Emergencia (EMS) proyecta un crecimiento sostenido con una tasa compuesta anual (CAGR) cercana al 7.6% para el periodo 2026-2033. No obstante, el sector enfrenta desafíos estructurales:

Inflación Médica Global: Se estima que los costos médicos a nivel global continúan superando la inflación general, impulsados por la escasez de talento humano especializado y el encarecimiento de dispositivos médicos de alta tecnología.

Crisis de Suministros: Aunque las cadenas de suministro se han estabilizado tras la pandemia, persisten presiones en los costos de componentes electrónicos para desfibriladores y monitores de signos vitales, así como en la producción de vehículos especializados (chasis para ambulancias).

Panorama Nacional (Colombia)

El sistema de salud colombiano inicia el 2026 bajo una fuerte presión fiscal y operativa. Los siguientes indicadores son determinantes para la sostenibilidad del contrato:

Inflación del Sector Salud: Al cierre de 2025, la inflación específica del sector salud en Colombia se situó en un 7.20%, superando significativamente al IPC general (5.10%). Esta brecha de 2.10 puntos porcentuales implica que los prestadores de servicios de ambulancias han perdido poder adquisitivo real, lo que obliga a ajustes tarifarios superiores al IPC para mantener la calidad del servicio.

Déficit de Financiamiento: El sistema arranca 2026 con una desfinanciación reportada en los presupuestos máximos y una suficiencia de la UPC (Unidad de Pago por Capitación) en debate técnico. Esto genera un riesgo de liquidez en el mercado de las IPS, quienes dependen de contratos estatales estables y con pagos oportunos para compensar la cartera morosa del régimen contributivo y subsidiado.

Costos Operativos y Laborales: El incremento de los costos médicos proyectado para Colombia en 2026 es del 9.4%, impulsado por el aumento del SMMLV (que impacta la nómina 24/7 de tripulaciones) y la volatilidad de los precios de insumos importados.

Impacto de la TRM: Si bien se ha observado una revaluación parcial del peso colombiano a inicios de 2026, los precios de los equipos médicos y repuestos de vehículos aún reflejan los rezagos de la inflación de años anteriores y las barreras arancelarias regionales.

Dada la inflación del sector salud (7.20%) y la proyección de costos médicos (9.4%), el presupuesto de esta contratación debe alejarse de la indexación simple al IPC y alinearse con la realidad de costos de las IPS para evitar procesos desiertos o ejecuciones deficientes por asfixia financiera del contratista.

El mercado de servicios de salud bajo la modalidad de Área Protegida y Atención Prehospitalaria (APH) en Colombia se caracteriza por ser un sector altamente regulado, donde la oferta no solo compite por precio, sino primordialmente por capacidad técnica, tiempos de respuesta y cumplimiento de estándares de habilitación.

Estructura y Dinámica del Sector

El servicio de Área Protegida se fundamenta en la disponibilidad permanente de recursos (humanos, técnicos y vehiculares) para la atención de eventos médicos no programados. A diferencia de otros servicios de transporte, este mercado integra la gestión del riesgo en salud con la logística de transporte de emergencia.

Segmentación del Mercado: La oferta se divide principalmente en Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) especializadas en el transporte asistencial de pacientes y empresas de medicina prepagada que cuentan con flotas propias o tercerizadas.

Modelo de Negocio: Predomina el modelo de Suscripción por Disponibilidad (Cápita), donde la entidad contratante paga una suma fija mensual para garantizar que, ante cualquier emergencia, el contratista despliegue sus unidades en un tiempo máximo estipulado (SLA).

La oferta de servicios de ambulancias y áreas protegidas en el territorio nacional está supeditada al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Solo aquellas firmas que cumplen con la Resolución 3100 de 2019 están facultadas para operar.

Barreras de Entrada: Son elevadas debido a la alta inversión de capital requerida para la adquisición y mantenimiento de ambulancias (TAB y TAM), el cumplimiento de normatividad ambiental (emisiones) y la carga prestacional de personal especializado (médicos y enfermeros con cursos de reanimación avanzada).

Concentración: En zonas urbanas principales, la oferta es amplia y competitiva; sin embargo, en zonas periféricas o sedes institucionales rurales, el mercado tiende al oligopolio, lo que impacta directamente en el incremento de los costos operativos por desplazamientos y logística de relevos.

La demanda estatal para este servicio ha evolucionado de una visión puramente reactiva a una preventiva. Las entidades públicas buscan hoy:

Integralidad: Cobertura total para funcionarios y visitantes.

Tecnología de Punta: Sistemas de geolocalización (GPS) y telemetría para el seguimiento en tiempo real de las unidades.

Seguridad del Paciente: Estándares superiores a los mínimos legales para mitigar riesgos legales por responsabilidad civil médica.

Factores que Inciden en el Precio

El estudio de mercado ha identificado que el valor del servicio de área protegida se ve afectado por las siguientes variables externas:

| Variable | Descripción del Impacto |
|---|---|
| **Combustibles y Lubricantes** | El costo del ACPM/Gasolina y el mantenimiento preventivo de motores de alto régimen. |
| **Insumos Médicos** | La volatilidad del dólar afecta el costo de dispositivos médicos, fármacos de emergencia y equipos de monitoreo. |
| **Carga Laboral** | El incremento del SMMLV y los recargos nocturnos/festivos, dado que el servicio es 24/7. |
| **Ubicación Geográfica** | La topografía y el tráfico vehicular de la zona de cobertura que dictan el desgaste de las unidades. |

## 5.1. Identificación del sector económico.

La determinación del sector económico para el presente proceso de contratación se realiza bajo un enfoque integral que reconoce la naturaleza técnica del objeto: la protección de la vida y la integridad física mediante la disponibilidad de servicios de salud prehospitalarios.

Clasificación según Actividad Económica (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE, el presente objeto contractual se enmarca principalmente en el Sector de Servicios, específicamente en las siguientes categorías:

- Sección Q: Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.
- Grupo 861 (Actividades de hospitales y clínicas): En lo referente a la prestación de servicios de urgencias y estabilización de pacientes.
- Clase 8699 (Otras actividades de atención de la salud humana n.c.p.): Donde se agrupan los servicios de transporte de pacientes en ambulancias, atención prehospitalaria y servicios de enfermería fuera del ámbito hospitalario.

Clasificación por Naturaleza del Gasto y Mercado

Desde la perspectiva de la política pública y el mercado de compras estatales, este proceso se ubica en el Sector Salud y Protección Social.

A diferencia de la adquisición de bienes (suministros médicos), este es un Contrato de Servicios de Disponibilidad, donde el valor económico no reside únicamente en la ejecución de un traslado, sino en la garantía de capacidad instalada (personal, equipos y vehículos) lista para actuar bajo estándares de habilitación normativa.

Intersección con el Sector Transporte

Si bien el servicio implica el desplazamiento de vehículos de emergencia, este no pertenece al Sector Transporte de Carga o Pasajeros convencional. La normativa colombiana (Ley 100 de 1993 y Decreto 780 de 2016) establece que el transporte asistencial es un servicio de salud, por lo cual está sujeto a:

- Habilitación del REPS: Expedida por las Secretarías de Salud departamentales o distritales.
- Normas de Tránsito Especiales: Uso de señales luminosas y acústicas, y prioridad de paso según el Código Nacional de Tránsito.

Justificación de la Clasificación

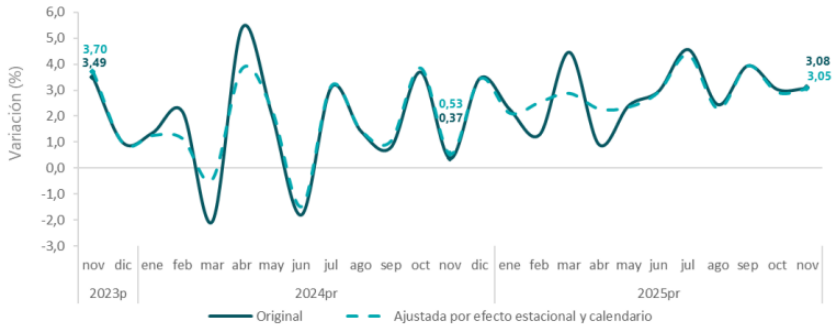
Esta identificación es fundamental para el análisis del sector, ya que define que los competidores deben ser obligatoriamente Prestadores de Servicios de Salud (IPS). Por tanto, el régimen tributario (exenciones de IVA en ciertos servicios de salud) y los estándares de calidad que rigen este mercado son los propios del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).

## 5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

**Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023$^{p}$ - 2025$^{pr}$ (noviembre).**




**Fuente:** DANE, ISE
$^{Pr}$preliminar
$^{p}$provisional

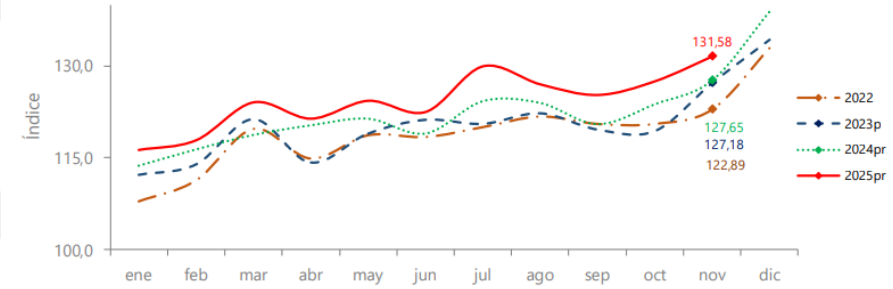
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

**Comportamiento anual**

Para el mes de noviembre de 2025[pr] el ISE en su serie original, se ubicó en 131,58, lo que representó un crecimiento de 3,08% respecto al mes de noviembre de 2024[pr] (127,65).

**Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025[pr] (noviembre).**




**Fuente:** DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

**Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original**
**2023[p] - 2025[pr] (noviembre)**




**Fuente:** DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

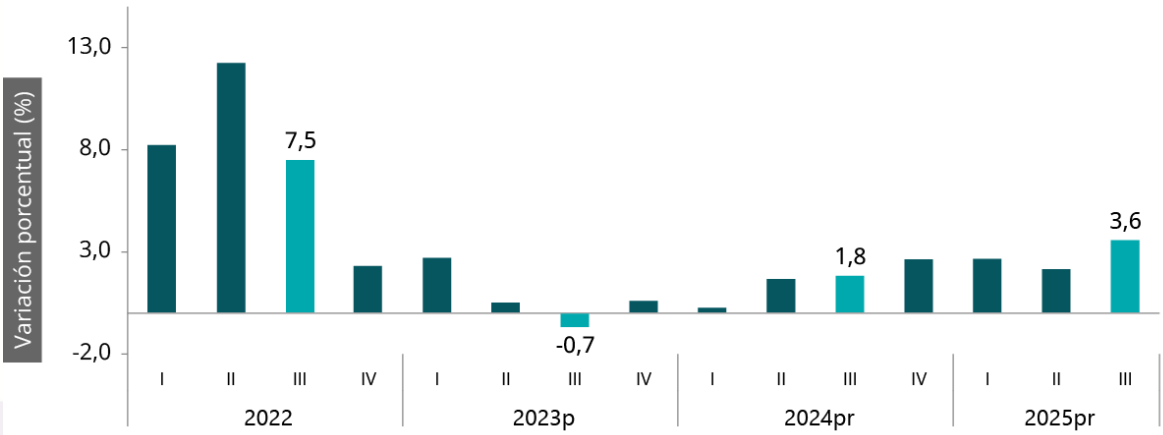
Para el mes de noviembre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,07, lo que representó un crecimiento de 3,05% respecto al mes de noviembre de 2024pr (122,34).

- **PIB.**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024p.

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III




Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Tercer trimestre 2025[p]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-III / 2024[pr]-III | 2025[pr]/ 2024[pr] | 2025[pr]-III / 2025[pr]-II |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2,4 | 4,1 | 1,0 |
| Explotación de minas y canteras | -5,7 | -7,2 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 4,1 | 2,1 | 1,5 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,3 | 0,7 | 0,7 |
| Construcción | -1,5 | -2,7 | 1,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5,6 | 5,1 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,8 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,5 | 2,3 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,1 | 1,3 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 8,0 | 4,4 | 3,4 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 5,7 | 9,4 | 1,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,7 | 2,5 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,6** | **2,8** | **1,2** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 5,20 | **5,10** | 0,46 | **0,27** |

**Fuente:** DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**
**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,87 | 0,85 | 7,91 | 0,87 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,54 | 0,09 | 7,20 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,57 | 0,09 | 6,37 | 0,11 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,35 | 0,72 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,10 | 5,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 5,07 | 0,95 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,33 | 0,18 | 4,97 | 0,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,96 | 2,13 | 4,76 | 1,48 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,18 | 0,09 | 3,31 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,06 | 0,07 | 2,12 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 1,85 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,93 | -0,03 | 1,22 | 0,03 |

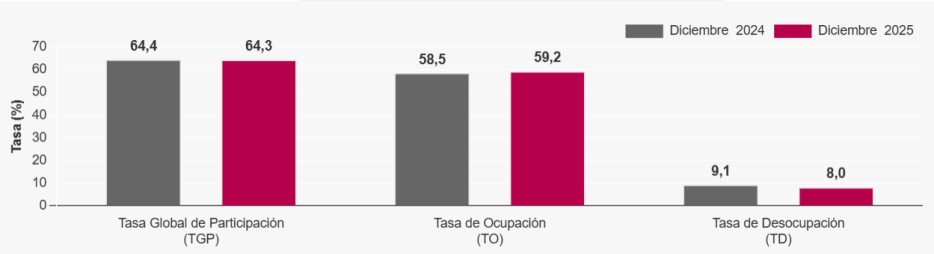
**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el ndice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## Desempleo

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), Total nacional diciembre (2024-2025).**




**Fuente:** DANE, GEIH

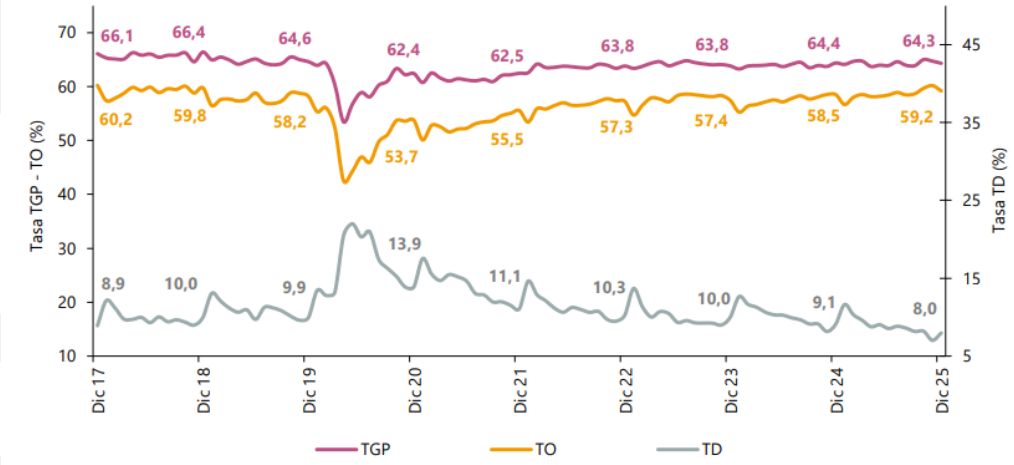
En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

## Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

### Total nacional mensual

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional diciembre (2017 - 2025)**

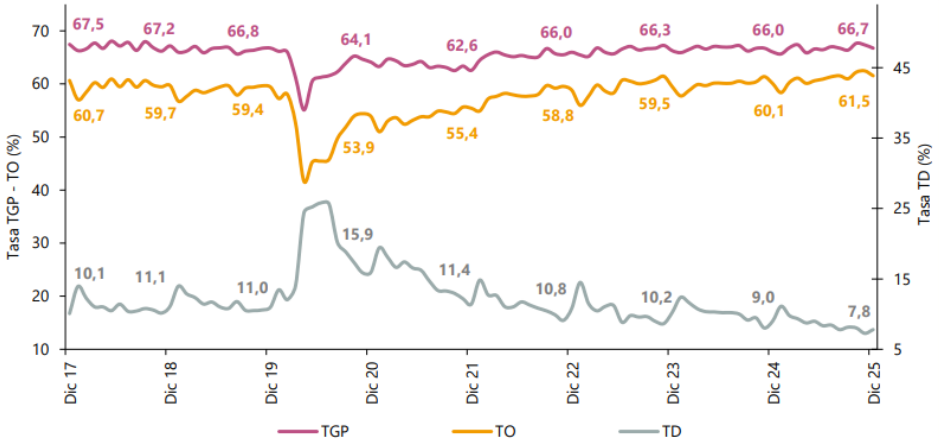



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas diciembre (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Salario mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,64%.

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2016 | $ 689.455,00 | 7,00% | 252 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | $ 737.717,00 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | $ 781.242,00 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | $ 828.116,00 | 6,00% | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | $ 877.803,00 | 6,00% | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | $ 908.526,00 | 3,50% | 1785 de diciembre 29 de 2020 |
| 2022 | $ 1.000.000,00 | 10,07% | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | $ 1.160.000,00 | 16,00% | 2613 de diciembre 28 de 2022 |

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2024 | $ 1.300.000,00 | 12,07% | 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | $ 1.423.500,00 | 9,50% | 1572 de diciembre 24 de 2024 |
| 2026 | $ 1.750.905,00 | 23,00% | 1469 de diciembre 29 de 2025 |

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

**Tasa Representativa del Mercado TRM.**

El comportamiento del dólar en Colombia (TRM) durante los últimos meses ha tenido una marcada volatilidad, aunque con una sorprendente tendencia a la baja en las primeras semanas de 2026.

Periodo: Noviembre 2025 – Febrero 2026

El mercado cambiario colombiano ha exhibido un comportamiento de apreciación nominal del peso, desalineándose parcialmente de las proyecciones alcistas que predominaron al cierre del año anterior. Este fenómeno responde a una conjunción de política monetaria restrictiva interna y una reconfiguración de los flujos de capital hacia mercados emergentes.

1. Determinantes de la Dinámica Cambiaria

A. Divergencia en la Política Monetaria

Uno de los factores determinantes ha sido la postura del Banco de la República. Mientras que la Reserva Federal (Fed) en Estados Unidos ha dado señales de una pausa prolongada o posibles ajustes a la baja, la autoridad monetaria colombiana optó por un incremento de la tasa de intervención a 10,25% en enero de 2026.

Efecto: Esta decisión ha ampliado el diferencial de tasas de interés (spread), incentivando el arbitraje de tasas o carry trade, lo que aumenta la demanda de pesos y, por ende, presiona la TRM a la baja.

B. Comportamiento del Índice DXY y Contexto Externo

A nivel global, el dólar ha experimentado una fase de debilitamiento frente a una canasta de monedas de referencia. La estabilización de los precios de los commodities (especialmente el crudo Brent en niveles superiores a los USD 75) ha favorecido los términos de intercambio para Colombia, fortaleciendo la cuenta corriente y proporcionando un soporte fundamental a la moneda local.

C. Flujos de Capital y Remesas

El ingreso de divisas por concepto de remesas ha alcanzado máximos históricos, actuando como un amortiguador estructural frente a la volatilidad. Asimismo, el sector servicios, particularmente el BPO y el Turismo, ha mantenido una dinámica de exportación neta que inyecta liquidez en dólares al mercado spot.

2. Análisis de Volatilidad y Niveles de Soporte

Desde una perspectiva técnica, la TRM ha perforado niveles de soporte clave en el corto plazo:

Resistencia Fallida: Durante diciembre de 2025, el techo de los $4.450 se consolidó como una resistencia psicológica y técnica que no logró ser superada.

Niveles de Soporte Actual: Actualmente, la moneda se encuentra testeando la zona de los $3.620 - $3.680. La ruptura de estos niveles sugiere una consolidación en el rango bajo, siempre y cuando no se presenten choques de confianza en el plano fiscal.

3. Perspectivas de Riesgo y Sostenibilidad

A pesar de la fortaleza actual del peso, la sostenibilidad de estos niveles está sujeta a variables de alta sensibilidad:

Sostenibilidad Fiscal: El cumplimiento de la Regla Fiscal y la gestión del déficit primario son críticos. Cualquier deterioro en la percepción de riesgo soberano (medido por los Credit Default Swaps - CDS) podría revertir la tendencia de apreciación de manera abrupta.

Incertidumbre Regulatoria: Las reformas estructurales en curso generan un sesgo de cautela en la inversión extranjera directa (IED) de largo plazo, lo que podría limitar la oferta de divisas hacia el segundo semestre del año.

En conclusión, la apreciación reciente del peso colombiano no debe interpretarse como una tendencia estructural permanente, sino como el resultado de una política monetaria interna estrictamente contractiva en un entorno de dólar global debilitado. Para los agentes económicos del sector servicios, este escenario implica una pérdida de

competitividad-precio en las exportaciones, lo que exige un enfoque estratégico en eficiencia operativa para mitigar el menor ingreso en moneda local.

## 5.3. Aspectos técnicos

Este capítulo define los requerimientos mínimos de calidad y la oferta actual del mercado para la prestación del servicio de Área Protegida y Atención Prehospitalaria (APH).

Generalidades del Servicio a Contratar

El servicio consiste en garantizar la cobertura médica inmediata ante urgencias y emergencias para toda persona (empleados, contratistas, visitantes) que se encuentre dentro de los límites físicos de las sedes de la Entidad.

Alcance Operativo: Disponibilidad 24/7 de una central de despacho vinculada a unidades de respuesta móvil.

Triaje In Situ: Evaluación inmediata por personal calificado para determinar si el paciente puede ser estabilizado en el sitio o requiere traslado.

Tipología de Unidades: El servicio debe contemplar el acceso a ambulancias de Traslado Asistencial Básico (TAB) y Traslado Asistencial Medicalizado (TAM), cumpliendo con la ficha técnica de Misión Médica.

¿Qué espera la Entidad? (Expectativas de Valor)

Más allá del cumplimiento normativo, la estructuración técnica busca alcanzar los siguientes estándares:

Tiempos de Respuesta Garantizados (SLA): Se espera un arribo de la unidad en un tiempo no mayor a 15-20 minutos en zonas urbanas, medido desde el cierre del ciclo de despacho.

Idoneidad del Talento Humano: Tripulaciones con certificaciones vigentes en soporte vital básico y avanzado (BLS/ACLS), y conductores con curso de manejo de vehículos de emergencia (COVE) actualizado a 2026.

Resolutividad: Capacidad de estabilización que minimice traslados innecesarios a clínicas, reduciendo el ausentismo laboral y los costos del sistema.

Interoperabilidad: Reportes digitales inmediatos del servicio prestado para alimentar el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Entidad.

¿Qué ofrece el mercado actualmente?

El mercado de servicios APH en Colombia para 2026 ha evolucionado hacia la digitalización y la especialización:

Telemedicina de Apoyo: La mayoría de los oferentes de primer nivel ofrecen hoy "Telemedicina de soporte" donde el paramédico en sitio se conecta por video con un especialista para maniobras críticas.

Sistemas de Georreferenciación: Uso de plataformas tipo Uber-like para que la Entidad pueda ver en tiempo real la ubicación de la ambulancia asignada a su emergencia.

Capacitación Preventiva: Como valor agregado, los proponentes suelen ofrecer brigadas de capacitación en Primer Respondiente y uso de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) para el personal de la Entidad.

Flotas Renovadas: El mercado ofrece vehículos con modelos no superiores a 5 o 7 años, equipados con tecnología de monitoreo multiparámetro de última generación.

| Elemento | Oferta Estándar del Mercado | Valor Agregado Potencial |
|---|---|---|
| **Personal** | Auxiliar de Enfermería + Conductor | Médico en línea o tripulación bilingüe |
| **Tecnología** | Radiofrecuencia básica | APP de seguimiento y reporte en la nube |
| **Equipos** | Según Res. 3100 de 2019 | Desfibriladores de última generación (DEA) |

## 5.4. Aspectos regulatorios

Marco normativo aplicable: El presente proceso se rige por las normas vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el futuro contratista.

Ley 100 de 1993: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Decreto 780 de 2016: Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Es el pilar normativo para cualquier IPS.

Resolución 3100 de 2019: Define las condiciones de Habilitación de Servicios de Salud. Es la norma técnica más importante; el proponente debe demostrar su inscripción en el REPS para el servicio de Transporte Asistencial de Pacientes.

Resolución 9279 de 1993: Manual de Normas Técnicas, Administrativas y de Procedimientos para el transporte de pacientes.

Ley 1438 de 2011: Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud, enfocada en la prestación oportuna del servicio.

Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito. Regula la circulación de vehículos de emergencia, el uso de sirenas (señales audibles) y luces (señales visuales).

Resolución 20233040026535 de 2023 (MinTransporte): Establece directrices para la conducción segura de vehículos de emergencia y requisitos para los conductores (Curso COVE).

Norma Técnica Colombiana (NTC) 3729: Establece las características y dotación que deben cumplir las ambulancias en Colombia.

Resolución 207 de 2024 (y sus actualizaciones de 2026): Lineamientos técnicos para procedimientos médicos específicos que la tripulación debe observar.

Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), esencial para la coordinación entre el área protegida y la entidad.

Ley 1581 de 2012: Protección de Datos Personales (Habeas Data), fundamental para el manejo de Historias Clínicas y datos de pacientes atendidos.

## 5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales emitido por Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), se procedió a contrastar el valor del proceso frente a los umbrales vigentes para 2026.

Análisis de Umbrales (Vigencia 2026)

Los acuerdos comerciales suscritos por Colombia (como los TLC con EE. UU., Unión Europea, Canadá, Alianza del Pacífico, entre otros) solo son aplicables si el presupuesto oficial supera ciertos montos mínimos (umbrales), los cuales se tasan generalmente en Derechos Especiales de Giro (DEG) o Dólares (USD).

Para el año 2026, los umbrales para servicios en entidades de nivel central y descentralizado se sitúan, en su punto más bajo (para Mipymes y servicios generales), por encima de los $125.000 USD (aproximadamente $500.000.000 COP según la TRM proyectada).

| Concepto | Valor del Proceso | Umbral Mínimo Estimado (2026) | ¿Supera el Umbral? |
|---|---|---|---|
| **Presupuesto Oficial** | **$28.660.800** | ~$530.000.000 (Variable según TLC) | **NO** |

Inaplicabilidad de Capítulos de Contratación Pública: Dado que el presupuesto oficial es inferior a los umbrales definidos en todos los tratados internacionales vigentes para Colombia en 2026, el presente proceso de contratación NO se encuentra cubierto por los Acuerdos Comerciales.

Trato Nacional: A pesar de no estar cubierto por los tratados, la Entidad debe garantizar el principio de Trato Nacional por reciprocidad, permitiendo la participación de oferentes extranjeros en igualdad de condiciones si estos demuestran que en su país de origen existe un trato equivalente para empresas colombianas (conforme a la Ley 816 de 2003).

## 5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la Ley 1955 de 2019, la Entidad atenderá la política de promoción a la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en el presente proceso de selección

El presente proceso, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud para el Área Protegida y Ambulancias, ha sido identificado como un sector con amplia oferta de prestadores que ostentan la calidad de Mipymes en el mercado nacional. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado es inferior al umbral de $125.000 USD establecido en los Acuerdos Comerciales, se cumplen las condiciones de cuantía para proceder con la limitación.

Condiciones para la Convocatoria Limitada

La Entidad limitará la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

Solicitud de Limitación: Que al menos tres (3) Mipymes colombianas soliciten la limitación del proceso con una antelación no inferior a un (1) día hábil antes de la apertura del proceso (para Mínima Cuantía) o según los cronogramas establecidos para otras modalidades.

Acreditación de Calidad: Los interesados deberán presentar una certificación expedida por el representante legal y el contador/revisor fiscal, donde se acredite su condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, según los activos y número de trabajadores definidos en el Decreto 957 de 2019.

Certificado de Existencia: El registro de la cámara de comercio debe tener una antigüedad mínima de un (1) año.

Para este proceso específico de servicios de ambulancias, la limitación a Mipymes busca:

Fomentar la competencia regional: Permitir que IPS locales y empresas de transporte asistencial de menor escala compitan en igualdad de condiciones.

Eficiencia del Gasto: Las Mipymes del sector salud suelen tener estructuras de costos administrativos más livianas, lo que permite una mayor eficiencia en el valor de la cápita o el evento para la Entidad.

Impacto Social: Fortalecer a los prestadores de salud pequeños y medianos que garantizan el empleo de profesionales y técnicos en el área de influencia de la Entidad.

En caso de no recibirse el número mínimo de solicitudes de limitación, o que estas no cumplan con los requisitos legales, el proceso continuará como una convocatoria abierta a cualquier interesado que cumpla con los requisitos habilitantes técnicos y de salud (REPS).

## 5.7. Documentos Tipo

En cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha verificado la existencia de documentos estándar aplicables al presente objeto contractual.

Tras revisar el catálogo vigente de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente—, se determina que para el sector de Servicios de Salud, Transporte Asistencial y Áreas Protegidas, la entidad estatal NO cuenta con Documentos Tipo de carácter obligatorio (como sí ocurre en los sectores de obra pública o consultoría de ingeniería).

En consecuencia, la Entidad goza de autonomía para la estructuración de los pliegos de condiciones, siempre bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y ajustándose a la normatividad específica del sector salud (Resolución 3100 de 2019).

Adopción de Buenas Prácticas y Estándares de ANCP-CCE

A pesar de la inexistencia de documentos tipo obligatorios para este objeto, la Entidad ha decidido adoptar de manera voluntaria los estándares de calidad y transparencia recomendados por Colombia Compra Eficiente:

Estructura de Pliego: Se utiliza el formato estándar para procesos de Mínima Cuantía / Selección Abreviada (según corresponda), garantizando que la arquitectura del contrato sea familiar para los oferentes y facilite la presentación de ofertas.

Uso de Clasificadores UNSPSC: Se han adoptado los códigos de Naciones Unidas para garantizar la visibilidad del proceso en el SECOP II, alineados con las guías de codificación de la Agencia.

Criterios de Evaluación: Se implementan criterios de ponderación objetivos, evitando barreras de entrada innecesarias que limiten la libre concurrencia, siguiendo los lineamientos de los manuales de "Mejor Valor por Dinero".

Armonización con la Normativa de Salud

Dado que el servicio requiere que el contratista sea una IPS (Institución Prestadora de Salud), los documentos de este proceso priorizan la verificación de los estándares de habilitación sobre cualquier formato genérico. Los requisitos técnicos definidos en este pliego prevalecen sobre las generalidades, garantizando que el servicio cumpla con la seguridad del paciente y los protocolos de emergencia médica vigentes en 2026.

Al no existir Documentos Tipo obligatorios, la responsabilidad de la Entidad aumenta en la definición de los Requisitos Habilitantes.

## 5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

De acuerdo con el mandato del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben consultar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) antes de proceder con un proceso de contratación independiente, con el fin de aprovechar las economías de escala y la estandarización de procesos.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A la fecha de estructuración de este proceso (febrero de 2026), se realizó la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente— para identificar instrumentos de agregación de demanda relacionados con servicios médicos o ambulancias.

AMP de Salud: Se identifican acuerdos para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, los cuales no cubren el objeto de "Área Protegida".

AMP de Seguros: Existen acuerdos para seguros de vida y accidentes, pero estos no incluyen la prestación operativa y asistencial de ambulancias in situ.

AMP de Vehículos: Existen instrumentos para la adquisición de ambulancias (compra de activo), pero no para la prestación del servicio integral de atención prehospitalaria.

Inexistencia de un Instrumento Específico para Áreas Protegidas

Se concluye que, para la vigencia actual, NO existe un Acuerdo Marco de Precios obligatorio cuyo objeto sea la prestación de servicios de "Área Protegida" o "Transporte Asistencial de Pacientes" para entidades estatales de forma general.

Este servicio requiere una personalización técnica que dificulta su estandarización nacional en un AMP, debido a:

Variabilidad Geográfica: Los costos dependen de la ubicación exacta de las sedes.

Capacidad Instalada Específica: La necesidad de tiempos de respuesta diferenciados (SLAs) según el riesgo de la Entidad.

Complejidad Clínica: La habilitación ante las Secretarías de Salud territoriales es específica para cada zona de operación.

Justificación de Proceso Independiente

Teniendo en cuenta que el presupuesto es de mínima cuantía y que no existe un instrumento de agregación de demanda que satisfaga la necesidad de cobertura médica inmediata de la Entidad, se justifica plenamente la realización de un proceso de selección autónomo.

Este procedimiento garantiza:

Autonomía Técnica: Selección de un prestador con presencia real en el área de influencia.

Control de Calidad: Verificación directa de las hojas de vida del personal y estado de los equipos médicos.

Eficiencia Presupuestal: Ajuste del valor a la realidad del mercado local, evitando sobrecostos por intermediación en modelos nacionales no ajustados a pequeñas cuantías.

## 5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

El presente proceso de contratación exige el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales que garantizan la prestación del servicio bajo condiciones de seguridad, sostenibilidad y mejora continua.

Habilitación y Licencias (Requisitos Obligatorios)

Dado que el objeto contractual pertenece al sector salud, la licencia principal no es de construcción, sino la Habilitación de Servicios de Salud:

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS): El proponente debe contar con la habilitación vigente para el servicio de Transporte Asistencial de Pacientes (Básico o Medicalizado), expedida por la Secretaría de Salud correspondiente.

Licencia de Funcionamiento de Equipos de Rayos X / Fuentes Radiactivas: En caso de que la ambulancia cuente con equipos especializados que lo requieran (poco común en APH básica, pero mandatorio si aplica).

Certificaciones de Calidad (ISO e ICONTEC)

La Entidad valora la excelencia operativa. En este sentido, se consideran como estándares de referencia (o criterios de ponderación, según se defina en el pliego) los siguientes:

ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de Calidad): Certificación que garantiza que los procesos de atención, despacho y respuesta de la IPS están estandarizados y sujetos a mejora continua.

ISO 45001:2018 (Seguridad y Salud en el Trabajo): Fundamental para este contrato, dado que el personal del contratista operará en las instalaciones de la Entidad, garantizando la mitigación de riesgos laborales.

NTC 3729 (ICONTEC): Norma Técnica Colombiana que establece las características y dotación de las ambulancias. El cumplimiento de esta norma es la base para la verificación técnica de los vehículos.

Normatividad y Gestión Ambiental

A pesar de ser un servicio de servicios, la operación de ambulancias genera impactos ambientales que deben ser mitigados bajo las siguientes normativas:

Gestión de Residuos Hospitalarios (PIRASA): El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002, garantizando la correcta segregación, transporte y disposición final de residuos peligrosos (biológicos e infecciosos) generados durante la atención médica.

Normas de Emisiones y Ruido: Las unidades móviles deben contar con el certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cumpliendo con los límites establecidos por el Ministerio de Ambiente.

Sello Ambiental Colombiano (Opcional): Se valorará si el oferente cuenta con políticas de "Ambulancias Verdes" o planes de eficiencia energética en su operación logística.

Licencias de Construcción y Otros Permisos

Para el presente objeto, no se requieren licencias de construcción, toda vez que no se contempla la ejecución de obras civiles. Sin embargo, en caso de que el contratista requiera instalar un módulo de atención temporal o base de operaciones dentro de la Entidad, deberá cumplir con las normas de sismo-resistencia (NSR-10) y seguridad humana aplicables.

Resumen de Verificación para el Evaluador:

| Tipo de Documento | Carácter | Norma de Referencia |
|---|---|---|
| **Habilitación REPS** | Obligatorio | Resolución 3100 de 2019 |
| **PGRASA (Residuos)** | Obligatorio | Res. 1164 de 2002 |
| **ISO 9001 / 45001** | Opcional / Puntos | Estándares Internacionales |
| **Técnico-Mecánica** | Obligatorio | Ley 769 de 2002 |

## 6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Universidad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

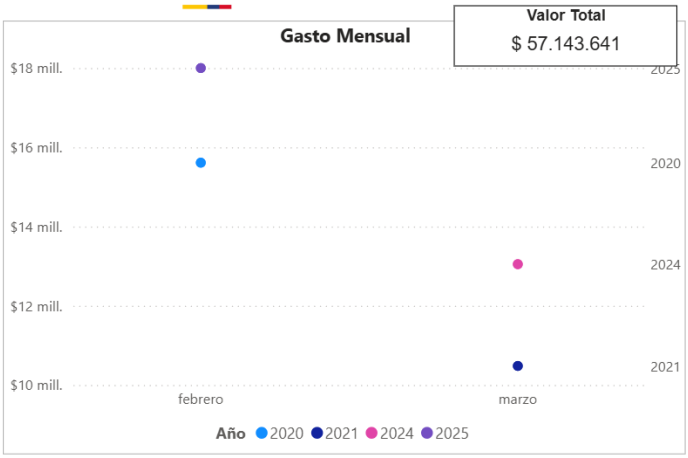
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

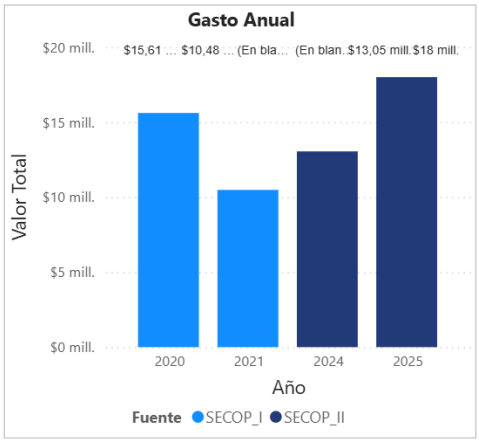
### 6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

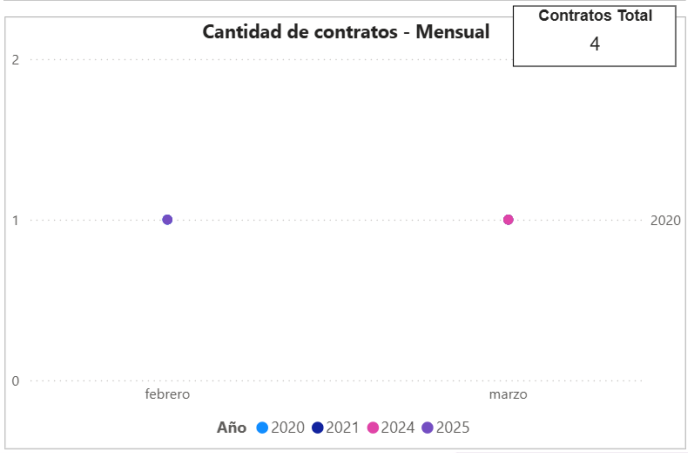
| Número de proceso | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Proveedor | Año | Link del proceso |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DJC-MC-08.04-002-2024 | prestación del servicio médico asistencial de emergencia y urgencia, atención inicial de la emergencia al interior de la institución, orientación médica, valoración, diagnóstico y traslado en caso de ser requerido para toda la comunidad universitaria de la uniajc | 11.658.121 | Mínima cuantía | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A.S | 2024 | Contrato 1 |
| DJC-MC-08.04-001-2025 | contratar el servicio médico asistencial de emergencia y urgencia, atención inicial de emergencia, orientación médica, valoración, diagnóstico y traslado en caso de ser requerido | 13.200.000 | Mínima cuantía | SERVICIO DE SALUD INMEDIATO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | 2025 | Contrato 2 |

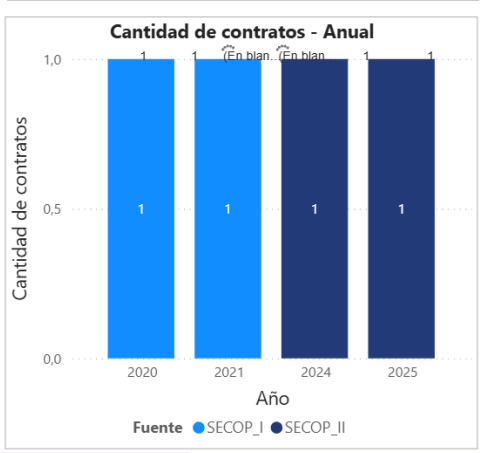
## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA UNIAJC A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

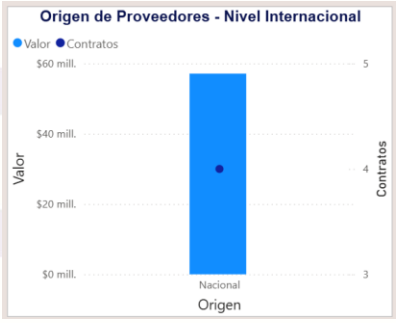
Una vez realizada la consulta a través del MAE bajo los códigos UNSPSC 92101900 y 85101500 se encontró que en durante los meses de febrero y marzo es cuando la entidad realiza este tipo de contratos







Con la información registrada, se puede evidenciar que la UNIAJC, durante las vigencias 2020, 2021, 2024 y 2025 ha celebrado este tipo de contratos a traves de las modalidades de contratación directa y mínima cuantía y que los proveedores siempre ha sido de origen nacional.

## 6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

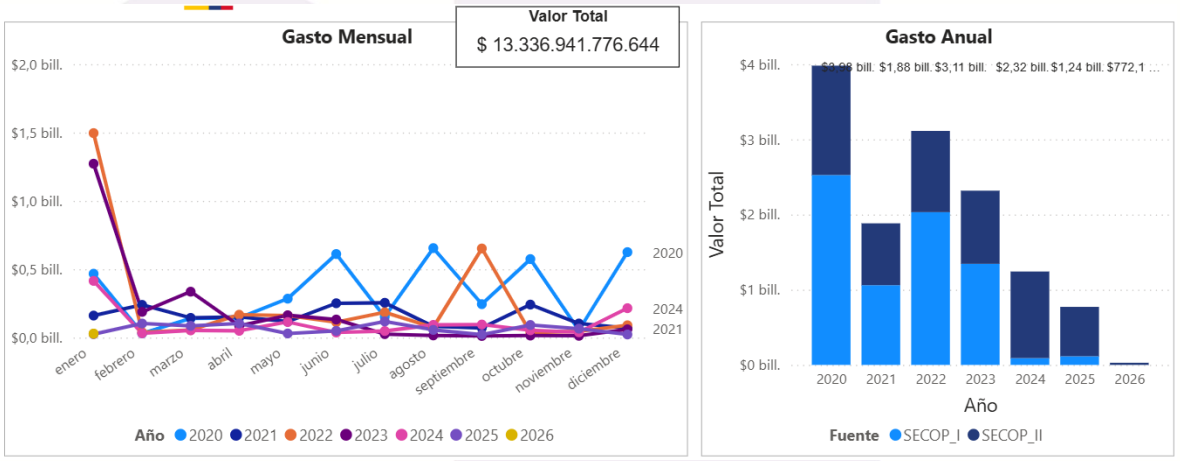
La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

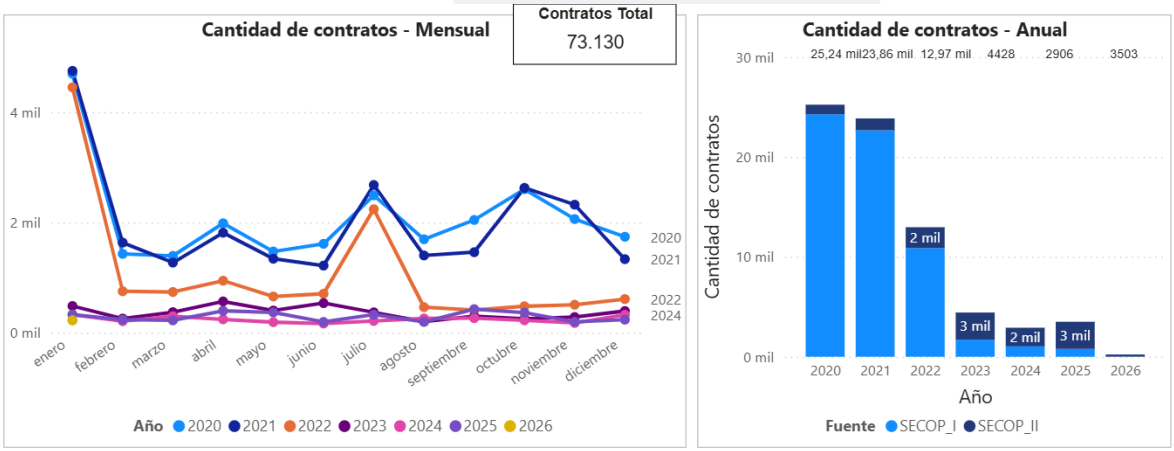
La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

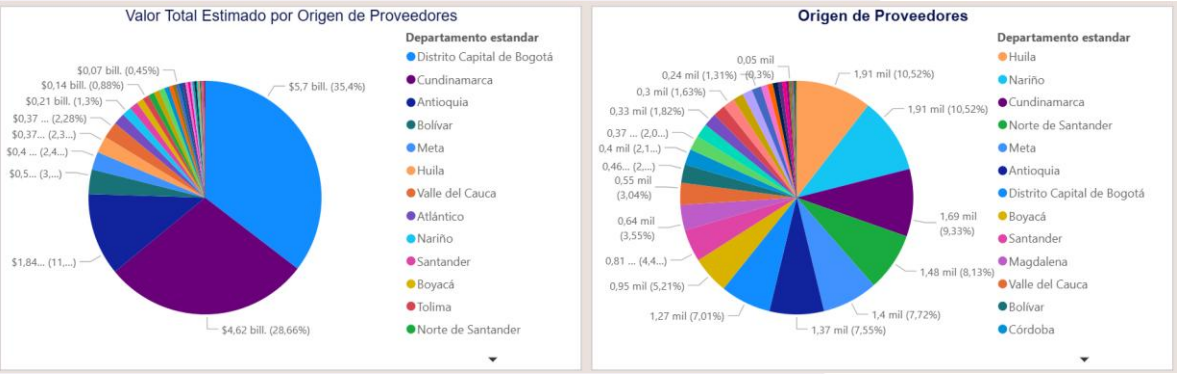
| Entidad | Número de proceso | Objeto contractual | Valor | Modalidad de selección | Proveedor | Año | Link del proceso |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IU PASCUAL BRAVO | 004 DE 2023 | Prestación de servicio médico asistencial de emergencias y urgencias médicas, para todas las personas que se encuentren dentro de la Institución Universitaria Pascual Bravo y colaboradores que desarrollen actividades de forma remota. Incluye servicio de ambulancia de traslado asistencial básica en sitio para eventos institucionales. | 30.414.962 | Mínima cuantía | EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL GRUPO EMI S.A.S | 2023 | Entidad 1 |
| CORMACARENA | MC-081-2021 | prestación del servicio médico asistencial de emergencia y urgencia, atención inicial de la emergencia al interior y exterior de la institución, valoración, diagnóstico y traslado en caso de ser requerido para todos los funcionarios y contratistas de la corporación, en la sede principal, archivo central y seneja | 6.894.516 | Mínima cuantía | EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS | 2021 | Entidad 2 |

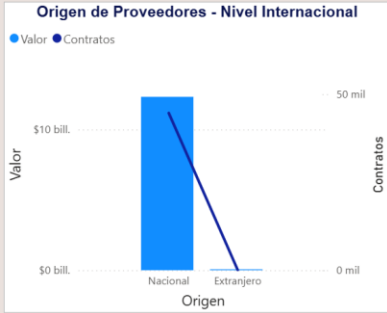
## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

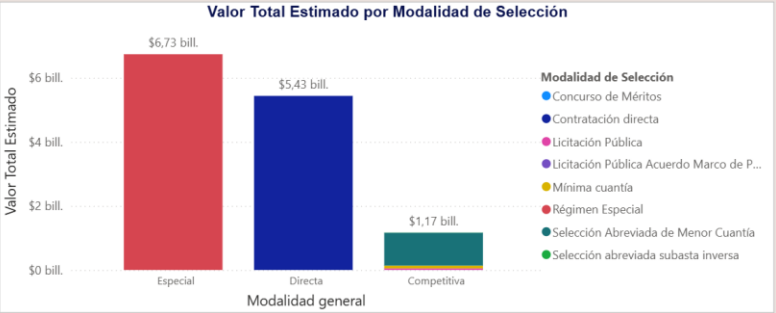
En las siguientes gráficas se muestra la información obtenida en el MAE relacionada con la contratación adelantada bajo los códigos UNSPSC 92101900 y 85101500 en diferentes entidades de orden territorial y nacional, las cuales sirvieron como referencia para la consulta de procesos similares.






## 6.5. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí.

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS PROCESOS ANALIZADOS

| PROCESO | EXPERIENCIA |
|---|---|
| DJC-MC-08.04-002-2024 | El proponente deberá presentar mínimo dos (02) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación donde se evidencia experiencia en la prestación del servicio de atención de emergencias y/o urgencias medicas con un medico asistencial; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); la experiencia contractual deberá ser como mínimo de los últimos cinco (05) años vigencias 2018 a 2022. |
| DJC-MC-08.04-001-2025 | 2.5.1. Proponentes MiPymes: El proponente deberá presentar mínimo una (1) y hasta tres (3) contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).<br>2.5.2. Proponentes NO MiPymes: El proponente deberá presentar mínimo una (1) certificación contratos y/o certificaciones y/o actas de liquidación donde se evidencia experiencia igual o similar al presente proceso de contratación; cuyos valores sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). |
| 004 DE 2023 | El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios que incluyan la Prestación de servicio médico asistencial de emergencias y urgencias médicas o que tenga relación directa al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través mínimo dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores contados a partir del cierre de la invitación. |
| MC-081-2021 | El proponente debe acreditar la experiencia en máximo un (1) contrato cuyo objeto haya sido igual o similar al que se pretende adjudicar, “Prestación del servicio médico asistencial de emergencia, urgencia y atención inicial de la emergencia”, cuyo valor conjunto haya sido igual o superior al 100% del presupuesto oficial, actualizado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se haya ejecutados o liquidados a la fecha de cierre de esta convocatoria. |

GARANTIAS EXIGIDAS EN PROCESOS SIMILARES

| PROCESO | GARANTIAS |
|---|---|
| DJC-MC-08.04-002-2024 | De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.<br>De Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. |
| DJC-MC-08.04-001-2025 | a. De cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.<br>b. De Calidad del servicio: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan, equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. |
| 004 DE 2023 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Cubrirá a la Institución Universitaria Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.<br>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo cubrirá a la institución de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Se otorgará con una suficiencia equivalente al 10% del valor del contrato y por una vigencia del plazo contractual y 36 meses más.<br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo cubrirá al pascual bravo en las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas. Se otorgará por 200 SMLMV y su vigencia será igual al plazo del contrato igual al del término de duración del contrato, incluyendo los siguientes amparos:<br>▪ Predios, labores y operaciones: 100% del límite asegurado<br>▪ Cobertura de contratistas y subcontratistas: 30% del límite asegurado.<br>▪ Cobertura de Patronal: 30% del límite asegurado.<br>▪ Cobertura de perjuicios por daño emergente y lucro cesante: 100% del límite asegurado.<br>▪ Cobertura de perjuicios extra patrimoniales: 100% del límite asegurado<br>▪ Cobertura de vehículos propios y no propios: 30% del límite asegurado |
| MC-081-2021 | El (La) contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare, los siguientes riesgos:<br>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.<br>Calidad del servicio: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. |

CODIGOS UNSPSC DEFINIDOS EN PROCESOS SIMILARES

| PROCESO | CODIGOS UNSPSC |
|---|---|
| DJC-MC-08.04-002-2024 | 92101902 Servicios de ambulancia<br>85101508 Centros o servicios móviles de atención de salud<br>92101900 Servicios de rescate<br>85122200 Servicios de evaluación y valoración de salud individual |
| DJC-MC-08.04-001-2025 | 92101902 Servicios de ambulancia<br>85101508 Centros o servicios móviles de atención de salud |
| 004 DE 2023 | 85101604 - Servicios de asistencia de personal médico<br>85101601 - Servicios de enfermería<br>85121504 - Servicios médicos de emergencia de médicos de atención primaria |
| MC-081-2021 | 84131600 Seguros de vida, salud y accidentes |

# 7. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio de zona protegida

## 7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

El mercado colombiano cuenta con diversos actores especializados en la gestión de emergencias médicas y áreas protegidas. Para efectos del presente análisis, se han identificado las siguientes organizaciones representativas:

Empresas con Cobertura Nacional y Regional

EMI (Grupo Falck): Una de las empresas con mayor trayectoria en el modelo de áreas protegidas y atención prehospitalaria en las principales ciudades del país.

Emermédica: Especialista en servicios de medicina domiciliaria y áreas protegidas para el sector público y privado, con una robusta flota de unidades TAB y TAM.

Cruz Roja Colombiana: A través de sus diferentes seccionales departamentales, actúa como un prestador de servicios de salud con amplia experiencia en traslados asistenciales y convenios estatales.

Prevención Médica (Grupo Coomeva): Enfocada en soluciones de salud empresarial y cobertura de áreas protegidas.

Empresas Especializadas en Transporte Asistencial (IPS)

Ayuda Médica: Empresa con fuerte presencia en la zona andina y caribe, especializada en servicios de urgencias y traslado de pacientes de alta complejidad.

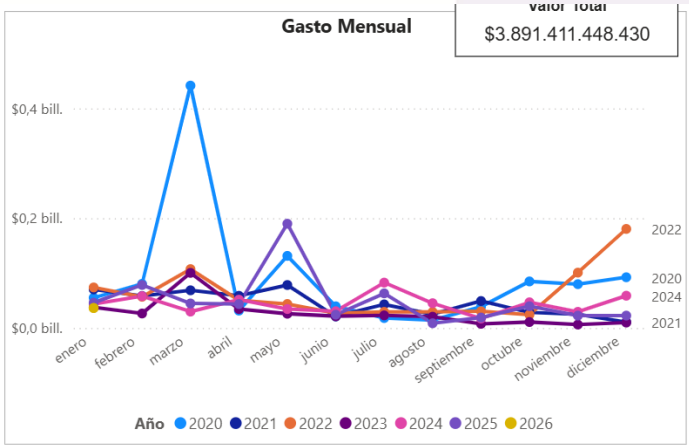
Salud y Vida (S&V): Operador logístico de salud que suele participar en licitaciones de transporte medicalizado para entidades territoriales.

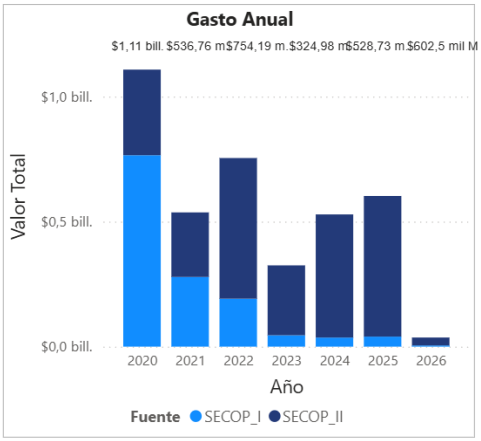
Cuerpo de Bomberos (Ciertas Seccionales): En varios municipios de Colombia, los cuerpos de bomberos están habilitados como IPS para prestar el servicio de ambulancias y APH.

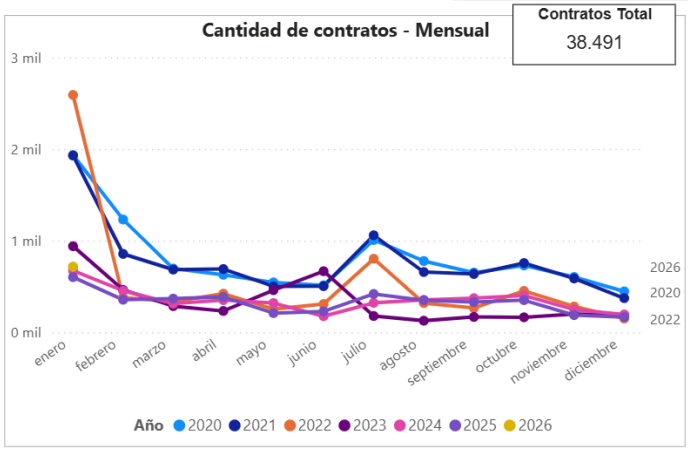
Protección Médica Integral (PMI): Firma especializada en el diseño de planes de contingencia y áreas protegidas para eventos y sedes administrativas.

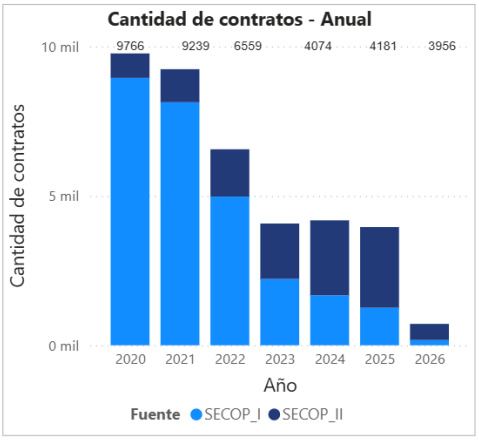
## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

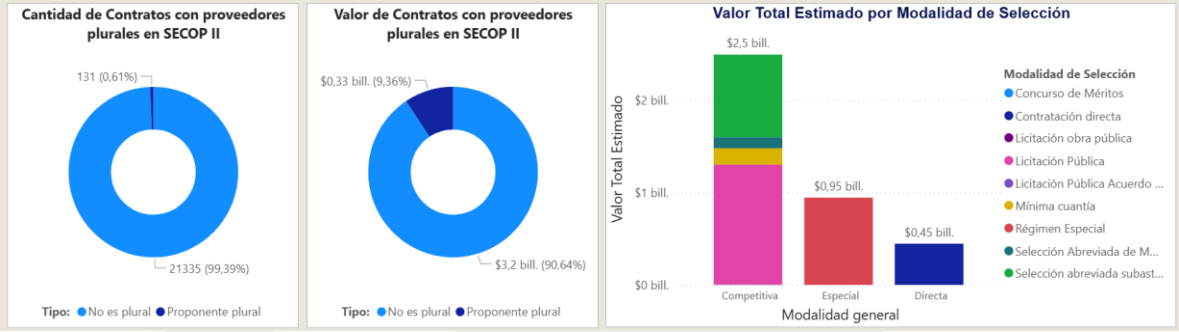
Se realizo la consulta a través del MAE para analizar los proveedores inscritos bajo los códigos UNSPSC 92101900 y 85101500 encontrando la siguiente información:






## 7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso incorpora criterios diferenciales destinados a promover la equidad y el fortalecimiento del tejido empresarial local. Estos criterios se aplicarán tanto en la fase de habilitación como en la asignación de puntajes adicionales.

Identificación y Clasificación de Mipymes

De acuerdo con el Decreto 957 de 2019, el proponente deberá acreditar su tamaño empresarial basándose en sus ingresos por actividades ordinarias anuales. Para el sector servicios (donde se ubica el APH), los rangos son:

Microempresa: Ingresos inferiores o iguales a 32.988 UVT.

Pequeña Empresa: Ingresos superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT.

Mediana Empresa: Ingresos superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT.

Nota: La acreditación se realizará mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal.

Incentivo a las Empresas de Mujeres

En atención al Decreto 1860 de 2021, se otorgará un puntaje adicional a los proponentes que acrediten la calidad de "Empresa de Mujeres". Para que una IPS de ambulancias sea considerada como tal, debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

Que más del 50% de la propiedad accionaria pertenezca a mujeres.

Que la representación legal sea ejercida por una mujer (mínimo el último año).

Que al menos el 50% de la nómina (incluyendo tripulaciones médicas) esté compuesta por mujeres.

Emprendimientos y Nuevas Empresas

Se reconocerán incentivos para emprendimientos y empresas con menos de cinco (5) años de constitución, permitiendo que la experiencia requerida (según el texto transcrito anteriormente de máximo 1 contrato al 100%) pueda ser acreditada de manera proporcional o mediante contratos de menor cuantía, siempre que se cumpla con la idoneidad técnica en salud.

Criterios de Desempate

En caso de igualdad en el puntaje total entre dos o más oferentes, se aplicarán los criterios de desempate en el siguiente orden de preferencia:

Mipymes nacionales.

Empresas lideradas por mujeres.

Empresas que vinculen personal con discapacidad (mínimo 10% de la nómina).

Empresas que acrediten ser "Emprendimientos de Base Tecnológica" (Startup de salud/Telemedicina).

| Criterio | Documento de Soporte |
|---|---|
| **Calidad de Mipyme** | Certificación de ingresos (Decreto 957 de 2019) |
| **Empresa de Mujeres** | Certificado de Cámara de Comercio o RUP / Certificación de Nómina |
| **Vínculo Discapacidad** | Certificado del Ministerio de Trabajo |

## 7.4. Cadena de suministro

Este capítulo es fundamental para demostrar que el servicio no es solo una ambulancia estacionada, sino el resultado de una red logística compleja que garantiza la disponibilidad de insumos, personal y tecnología en el momento crítico. Como experto, te sugiero este enfoque para el Análisis del Sector:

Cadena de Suministro en los Servicios de APH y Área Protegida

La cadena de suministro para la prestación del servicio de salud objeto de este proceso se define como el sistema integrado de procesos, recursos y actores que aseguran la disponibilidad ininterrumpida de la atención médica de emergencia. A diferencia de la

cadena de suministro de bienes, en el servicio de Área Protegida, el "producto" final es la oportunidad y la seguridad del paciente.

Componentes Clave de la Cadena

El flujo logístico para este contrato se divide en tres segmentos críticos:

- Suministros Médicos y Tecnológicos: Incluye la gestión de inventarios de medicamentos de emergencia, dispositivos médicos (electrodos, cánulas, oxígeno) y el mantenimiento preventivo/correctivo de equipos biomédicos (desfibriladores, monitores).
- Talento Humano (El eslabón crítico): La disponibilidad de tripulaciones (médicos, enfermeros, técnicos APH) bajo esquemas de turnos 24/7. La cadena de suministro aquí implica procesos de reclutamiento, capacitación continua en soporte vital y gestión de fatiga.
- Infraestructura Móvil y Logística de Combustible: Gestión de la flota de ambulancias, asegurar el suministro de combustible y el cumplimiento de la revisión técnico-mecánica.

Estructura de Actores en la Cadena

- Proveedores de Insumos: Laboratorios farmacéuticos y distribuidores de gases medicinales (oxígeno) que deben cumplir con las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución.
- El Contratista (IPS): Actúa como el integrador de la cadena, transformando los insumos y el talento humano en un servicio habilitado bajo la Resolución 3100 de 2019.
- Centros Reguladores (CRUE): Actúan como coordinadores externos en la cadena para los procesos de referencia y contra-referencia.

Riesgos y Resiliencia en la Cadena (Vigencia 2026)

Dada la coyuntura económica de 2026, la cadena de suministro enfrenta desafíos que el oferente debe mitigar:

- Quiebres de Stock: La volatilidad en la importación de insumos médicos especializados. El contratista debe demostrar convenios con múltiples proveedores para evitar desabastecimiento de kits de urgencias.
- Lead Time de Respuesta: El tiempo de suministro del servicio (desde la llamada hasta el arribo) depende de la ubicación estratégica de las bases de operación respecto a las sedes de la Entidad.

- Trazabilidad Digital: Se espera que el contratista utilice sistemas ERP o plataformas de gestión de flota que permitan la trazabilidad de los suministros utilizados en cada atención in situ.

Sostenibilidad en la Cadena

En el marco de las compras públicas sostenibles, se valorará que la cadena de suministro del proponente incluya:

- Gestión adecuada de residuos hospitalarios (PIRASA).
- Uso de ambulancias con tecnologías de bajas emisiones.
- Digitalización de la historia clínica para reducir el uso de papel.

## 7.5. Estructura de costos

El análisis de la estructura de costos para el servicio de Área Protegida y APH se basa en un modelo de costeo por disponibilidad, donde el contratista debe soportar una carga operativa fija independientemente de la frecuencia de las atenciones.

Componentes de Costo Directo (Operativos)

Son aquellos vinculados directamente con la prestación del servicio asistencial:

- Talento Humano (60% - 70% del costo total): Es el rubro más significativo. Incluye los salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales de la tripulación (Médicos, Enfermeros, Técnicos APH y Conductores). Se calculan bajo un esquema de disponibilidad 24/7 o según el horario de oficina de la Entidad, incluyendo recargos nocturnos, dominicales y festivos.
- Mantenimiento y Operación de Vehículos: Incluye el combustible (ACPM/Gasolina), lubricantes, llantas y el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias para garantizar su operatividad mecánica.
- Insumos Médicos y Medicamentos: Costo de los kits de primera respuesta, oxígeno medicinal, elementos de bioseguridad y reposición de dispositivos médicos utilizados en las atenciones.
- Seguros Específicos: Carga financiera del SOAT, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) médica y contractual, y Seguro Obligatorio de Accidentes.

Componentes de Costo Indirecto (Administrativos y de Apoyo)

- Central de Despacho y Comunicaciones: Costo del sistema de radiocomunicaciones, plataformas de geolocalización (GPS) y el personal de despacho que recibe las alertas.

- Habilitación y Calidad: Gastos asociados a mantener el registro en el REPS, auditorías de calidad y cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019.
- Gastos Administrativos: Papelería, servicios públicos de las bases de operación y personal administrativo de soporte.

Gastos de Inversión y Otros

- Amortización de Equipos Biomédicos: Depreciación de desfibriladores (DEA), monitores de signos vitales, ventiladores de transporte y camillas.
- Tributos y Gravámenes: Incluye el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), retenciones y posibles estampillas locales aplicables al contrato.

Análisis de la Utilidad y el AIU

Para este proceso, la estructura de precios se ha proyectado bajo el esquema de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), donde:

- Administración: Cubre los costos indirectos mencionados.
- Imprevistos: Margen de seguridad ante fluctuaciones en el precio del combustible o reparaciones mecánicas no programadas.
- Utilidad: Margen de beneficio neto esperado por el contratista, el cual en el sector salud suele oscilar entre el 5% y el 10% debido a la alta carga prestacional.

## 7.6. Análisis Financiero

Dado que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, el análisis financiero se centra en garantizar la idoneidad del presupuesto oficial frente a la realidad del mercado y en la verificación de la capacidad de cumplimiento de los potenciales oferentes del sector salud.

Determinación del Presupuesto Oficial

El valor estimado fue calculado mediante un estudio de precios que integró:

Cotizaciones del Mercado: Se consultaron tres (3) proveedores activos en el REPS con capacidad operativa en la zona.

Precios Históricos: Se analizaron contratos previos de la Entidad y de otras entidades de naturaleza similar, indexados a la inflación del sector salud proyectada para 2026.

Análisis de Costos Fijos: Se verificó que el valor cubra el SMMLV 2026, los recargos prestacionales de ley para tripulaciones médicas y los costos de mantenimiento de las unidades móviles.

Indicadores Financieros en Mínima Cuantía

De acuerdo con la reglamentación vigente para la modalidad de Mínima Cuantía, la Entidad no establecerá indicadores financieros habilitantes (Liquidez, Endeudamiento, Cobertura de Intereses). No obstante, se recomienda solicitar al contratista adjudicatario demostrar su solidez a través de:

Registro Único de Proponentes (RUP): Si el interesado lo tiene (aunque no es obligatorio en mínima cuantía, es un buen referente de solidez).

Estados Financieros: Verificación de que la IPS no se encuentra en procesos de liquidación o intervención por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, lo cual garantiza la continuidad de la prestación.

Análisis de Riesgo de Insolvencia

Dada la naturaleza del servicio de Área Protegida, donde el pago suele ser mensual vencido (cápita), el contratista debe tener la capacidad de apalancar la operación (nómina y combustible) durante al menos el primer mes de ejecución sin depender del primer pago de la Entidad. El análisis de mercado indica que las IPS del sector APH manejan ciclos de caja de 30 a 60 días, lo cual es compatible con los tiempos de pago de la Entidad.

Equilibrio Económico del Contrato

El presupuesto incluye el componente de Imprevistos dentro del AIU, diseñado para absorber fluctuaciones menores en el precio de insumos médicos o combustibles. Se establece que el valor del contrato es a monto agotable o precio fijo global, lo cual protege a la Entidad de sobrecostos no planificados, trasladando el riesgo operativo al contratista, quien como experto del sector debe gestionar su eficiencia financiera.

## 8. Estudio de Mercado

El presente capítulo consolida el análisis de los precios de mercado para el servicio de Área Protegida, con el fin de establecer un presupuesto oficial que responda a la realidad económica del sector salud y garantice la sostenibilidad del contrato.

Análisis de las Cotizaciones Recibidas

Para la estructuración de este estudio, se solicitaron y analizaron cotizaciones de tres (3) de los principales operadores del sector (Emermédica, SSI y EMI), evaluando su oferta económica para las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y el SISBEN.

| NO. COTIZACION | VALOR COTIZACION | TIEMPO DE ENTREGA (MESES/DIAS) | CUMPLIMIENTO ESP. TÉCNICAS (SI O NO) | OBSERVACIONES (SE PODRIA DECIR POR QUE NO CUMPLE CON LAS ET O ALGUNA INFORMACION ADICIONAL) | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| **Emermédica :** Institución Universitaria Antonio José Camacho | $ 15.000.000 | MENSUAL | SI | N/A | |
| **Emermédica :** SISBEN | $ 10.000.000 | MENSUAL | SI | N/A | |
| **SSI (Servicio de Salud Inmediato) IPS:** Institución Universitaria Antonio José Camacho | $ 17.748.000 | MENSUAL | SI | N/A | |
| **SSI (Servicio de Salud Inmediato) IPS :** SISBEN | $ 5.053.600 | MENSUAL | SI | N/A | $ 28.660.800 |
| **EMI :** Institución Universitaria Antonio José Camacho | 32.726.400 | MENSUAL | SI | N/A | |
| **EMI:** SISBEN | 5.454.400 | MENSUAL | NO | NO porque la mayoría de las sedes solo tendrán cobertura con atención medica virtual y la atención se requiere presencial | |
| | | | | | |

| Proveedor | Sede | Valor Cotizado | Cumplimiento Técnico |
|---|---|---|---|
| **Emermédica** | I.U. Antonio José Camacho | $15.000.000 | SÍ |
| **Emermédica** | SISBEN | $10.000.000 | SÍ |
| **SSI (Servicio de Salud Inmediato) IPS** | I.U. Antonio José Camacho | $17.748.000 | SÍ |
| **SSI (Servicio de Salud Inmediato) IPS** | SISBEN | $5.053.600 | SÍ |
| **EMI** | I.U. Antonio José Camacho | $32.726.400 | SÍ |
| **EMI** | SISBEN | $5.454.400 | **NO** (Ofrece atención virtual; se requiere presencial) |

Dispersión de Precios: Se observa una variabilidad natural en las ofertas, propia de la especialización de cada IPS y su capacidad logística en las zonas de influencia.

Validación Técnica: La oferta de EMI para la sede SISBEN fue descartada para el cálculo del promedio, toda vez que no cumple con el requisito de presencialidad exigido por la Entidad, limitándose a cobertura médica virtual.

Frecuencia de Pago: Todos los oferentes coinciden en una entrega de servicio de carácter mensual, lo cual ratifica el modelo de "Área Protegida" por disponibilidad.

Cálculo del Presupuesto Oficial

Tras depurar las ofertas que no cumplían con las especificaciones técnicas (ET), se procedió a promediar los valores válidos del mercado. Como resultado de este ejercicio financiero, se establece que el valor estimado del proceso es de:

VALOR ESTIMADO: $28.660.800 (M/CTE)

Este valor se considera remuneratorio y ajustado a los precios actuales del mercado para el año 2026, permitiendo cubrir la operación en ambas sedes con los estándares de calidad requeridos.

## 9. Especificaciones técnicas

Especificaciones técnicas o Condiciones del servicio:

1. Atención inicial de urgencia y traslado médico de emergencia al cien por ciento (100%) de toda la comunidad universitaria de la UNIAJC, integrada por la población estudiantil matriculada, para el año 2026 se proyecta en diecisiete mil quinientos (17.500) estudiantes; por mil veintitrés (1023) personas entre administrativos y docentes y, un promedio de doscientos (200) visitantes al mes en las sedes de la Institución.
2. Contar con una infraestructura de comunicación rápida y efectiva con la cual se asegure una atención ágil y oportuna. Brindar atención de urgencia o emergencia durante las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo los diferentes bloques:

- Sede principal (Avenida sexta Norte 28N-102) Cali
- Sede estación uno (Avenida 3AN # 23CN - 84) Cali
- Sede estación dos (AV 3A# 23BN-34) Cali
- Sede estación tres (Avenida 3A Norte N° 23D – 44) Cali
- Sede estación cuatro (Avenida 3a Norte N° 23C – 87)
- Sede Casa de Proyección Social (Calle 30 Norte No # 2 Bis – 94) Cali
- Sede sur ubicada en el Km 7 vía Cali Jamundí calle 25#127-220
- Cra 36 # 15 – 150 Acopi Yumbo, Valle del Cauca

- Prestación de atención inicial de urgencias y servicio de traslado médico de emergencia las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, incluyendo la cobertura para los distintos puntos asociados a la oficina principal del SISBÉN, ubicada en la Calle 6 # 37-29 de Cali, con el fin de garantizar la cobertura total de la comunidad atendida. El servicio deberá incluir la atención para el personal 67 fijos y 41 eventuales (1 mensajero, 30 encuestadores y 22 de puntos de atención externo). Adicionalmente, se estima un promedio de visitantes diarios (no en simultánea): entre 40 y 50 personas.

La duración estimada del servicio hasta el 31 de agosto 2026.

El servicio también deberá cubrir las siguientes sedes ubicadas en distintas comunas de la ciudad de Cali:

- Comuna 01 CALI 1: Calle 22A Oeste 4A Oeste 25, Barrio Terrón Colorado.
- Comuna 06 CALI 6: Cra 8N #70A-16 - Barrio Los Guaduales.

- Comuna 07 CALI 7: Calle 76 #7G-34 - Barrio Alfonso López II
- Comuna 13 CALI 13: Cra 28E4 con calle 72L1 - Barrio Los Robles
- Comuna 14 CASA DE JUSTICIA AGUABLANCA: Calle 73A con Cra 26P, Marroquín.
- Comuna 15 CALI 15: Cra 41B #50-00 - Barrio El Vallado
- Comuna 16 CALI 16: Calle 38 con Cra 41H - Barrio Unión de Vivienda Popular.
- Comuna 18 CALI 18: Calle 4 con Cra 94 - Barrio Meléndez
- Comuna 20 CALI 20: Cra 52 #2-00 - Barrio Siloé.
- Comuna 21 CALI 21: Cra 23 #120-00 - Barrio Invalci - Desepaz.

- Brindar atención y orientación medica telefónica al UNIAJC-Bienestar Universitario/enfermería, por un médico profesional durante las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana y durante el tiempo del contrato.

- La asistencia en el caso de emergencia médica debe contar con el apoyo de una ambulancia medicalizada, que garantice para la(s) persona(s) atendida(s) que se cuente con el equipo necesario para atender y estabilizar la condición de salud de cada paciente. Igualmente, en caso de que el paciente requiera traslado, el mismo debe realizarse bajo las condiciones técnicas y médicas que corresponda.

- Realizar el traslado en ambulancia con asistencia médica desde el sitio donde se presente la emergencia hasta el centro hospitalario en caso de ser necesario a criterio del profesional médico de la empresa prestadora del servicio.

- Las unidades de atención deben ser dotadas con alta tecnología para atender todo tipo de emergencia y apoyadas con un recurso humano conformado mínimo por un (1) médico, y en las ocasiones requeridas además por un (1) paramédico y un (1) conductor(a) camillero con entrenamiento en emergencia.

- Cumplir con los protocolos médicos de traslado y entrega de pacientes. (Evaluación médica previa y documentación actualizada, Comunicación clara entre equipos médicos, Transporte seguro con personal capacitado y equipo adecuado, Monitoreo continuo durante el traslado, Entrega fluida al centro receptor con toda la información, Registro detallado del proceso, Cumplimiento legal y confidencialidad).

- Atender las urgencias que se presenten dentro de las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, atendiéndose como urgencia los

eventos en los que, aunque no hay riesgo eminente de muerte ni secuelas invalidantes, hay presencia de síntomas alarmantes que requieren de una pronta intervención médica para estabilizar al paciente. Dentro de las situaciones asociadas a una urgencia se encuentran: fracturas simples, apendicitis aguda, cólico renal, crisis asmática, dificultad respiratoria, alergias, quemaduras, intoxicaciones, heridas leves, esguinces, cortes superficiales, convulsiones, intoxicaciones, Reacciones alérgicas graves, entre otros.

- Orientación médica dirigida a resolver inquietudes sobre salud, principalmente en temas de promoción y prevención. Así mismo se constituye en una gran ayuda para quienes están fuera del área de cobertura, ya que pueden resolver dudas médicas y mejorar su estadía por fuera de sus ciudades de origen.

## 3. Análisis de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado la identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico o la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Tipología de Riesgos Identificados

Para este proceso de Área Protegida, se han mapeado tres dimensiones de riesgo críticas:

Riesgos Operativos y Técnicos: Relacionados con la falla en la prestación del servicio médico (incumplimiento de tiempos de respuesta o fallas mecánicas en ambulancias).

Riesgos Económicos y Financieros: Derivados de la inflación del sector salud, aumento en combustibles o insolvencia del contratista.

Riesgos de Salubridad y Biológicos: Asociados a la exposición a patógenos durante la atención y la gestión de residuos peligrosos.

Matriz de Riesgos (Resumen Ejecutivo)

| Tipo de Riesgo | Descripción | Impacto | Asignación | Medida de Mitigación |
|---|---|---|---|---|
| **Económico** | Incremento súbito en el costo de insumos médicos o combustibles por encima del AIU. | Medio | Contratista | El proponente debe considerar estos factores en su oferta. El valor es a precio fijo. |

| Tipo de Riesgo | Descripción | Impacto | Asignación | Medida de Mitigación |
|---|---|---|---|---|
| **Operativo** | Incumplimiento de los tiempos de respuesta (SLA) por tráfico o fallas mecánicas. | Alto | Contratista | Mantenimiento preventivo riguroso y disponibilidad de flota de respaldo (back-up). |
| **Calidad** | Prestación del servicio por personal no habilitado o con certificaciones vencidas. | Alto | Contratista | Verificación mensual de planillas de seguridad social y certificados de soporte vital (ACLS/BLS). |
| **Legal/Salud** | Eventos de responsabilidad civil médica o mala praxis durante una atención. | Muy Alto | Contratista | Constitución de garantías de calidad del servicio y póliza de Responsabilidad Civil. |
| **Ambiental** | Inadecuada disposición de residuos biológicos generados en la atención. | Medio | Contratista | Seguimiento al Plan de Gestión de Residuos (PGRASA) y manifiestos de incineración. |

Garantías como Mecanismo de Cobertura de Riesgos

Para mitigar los riesgos identificados, la Entidad podría exigir los siguientes amparos que deberían ser constituidos a favor de la Corporación:

Cumplimiento de las obligaciones: Ampara el riesgo de abandono del servicio o ejecución parcial, por el 10% del valor del contrato.

Calidad del servicio: Garantiza que la atención médica cumpla con los estándares de la Resolución 3100 de 2019, por el 10% del valor del contrato.

Vigencia: Estas garantías deberán permanecer vigentes por el término del contrato y seis (6) meses más.

Tratamiento de Riesgos Imprevisibles

Cualquier evento extraordinario, ajeno a la voluntad de las partes, que altere la ecuación financiera del contrato, será tratado bajo la teoría de la imprevisión, siempre que el afectado logre demostrar que el riesgo no le era asignable y que afecta gravemente la sostenibilidad del servicio.

## 4. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

**Tabla.** Códigos UNSPSC.

| CODIGO | SEGMENTO |
|---|---|
| 92101902 | Servicios de ambulancia |
| 85101508 | Centros o servicios móviles de atención de salud |

- Modalidad de selección y su justificación.

Tras el análisis integral de los componentes técnicos, económicos y jurídicos realizados en los capítulos anteriores, la Entidad concluye que el procedimiento de selección adecuado para la contratación del servicio de Área Protegida y Ambulancias es la Mínima Cuantía.

Esta decisión se fundamenta en lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. La normativa estipula que, independientemente del objeto, cuando el presupuesto oficial no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, el procedimiento aplicable es la Mínima Cuantía.

La adopción de esta modalidad se soporta en los siguientes hallazgos: Ajuste al Techo Presupuestal: El valor estimado de $28.660.800 se encuentra dentro del rango de mínima cuantía definido para la presente vigencia fiscal.

Eficiencia Administrativa: Al tratarse de un servicio de salud estandarizado (habilitación técnica), esta modalidad permite una selección ágil basada en el menor precio, siempre que el oferente cumpla con los exigentes requisitos de habilitación del REPS y la experiencia técnica detallada en el estudio de mercado.

Garantía de Pluralidad: El estudio de mercado demostró la existencia de múltiples oferentes (Emermédica, SSI, entre otros) con capacidad para competir bajo esta modalidad, garantizando la transparencia y la selección objetiva.

Se determina que la modalidad de Mínima Cuantía garantiza el cumplimiento de los principios de economía y celeridad de la función administrativa, asegurando que la Entidad obtenga la cobertura médica necesaria para sus sedes (I.U. Antonio José Camacho y SISBEN) al mejor valor posible para el erario público, sin sacrificar la seguridad del paciente ni el cumplimiento normativo vigente a 2026.

- Forma de pago del contrato.

El contrato resultante se harán pagos parciales de acuerdo con las políticas de pago de la Institución, según cuenta de cobro y/o factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobados los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de la vigencia fiscal del año 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

- Garantías exigidas.

La determinación de las garantías para el presente proceso de Mínima Cuantía responde a un análisis de proporcionalidad y suficiencia, buscando blindar el patrimonio de la Entidad y asegurar la protección de los usuarios del servicio (sedes I.U. Antonio José Camacho y SISBEN).

Justificación de los Amparos
**Se concluye que el esquema de garantías compuesto por el Cumplimiento (10%) y la Calidad del Servicio (10%) es el adecuado por las siguientes razones:**

Protección ante Incumplimientos: El amparo de cumplimiento garantiza que, ante un eventual abandono del servicio o fallas en la disponibilidad de las ambulancias, la Entidad cuente con un respaldo económico para resarcir los perjuicios administrativos derivados de la interrupción.

Aseguramiento del Estándar Técnico: Dado que el servicio es de salud, la póliza de calidad es vital para garantizar que la atención prehospitalaria se preste siguiendo los protocolos de la Resolución 3100 de 2019.

Suficiencia en la Vigencia: Al exigir una vigencia que cubra el plazo del contrato y seis (6) meses más, se asegura un periodo de cobertura post-contractual suficiente para identificar y reclamar posibles vicios ocultos o liquidaciones pendientes de seguridad social.

Factibilidad en el Mercado
Tras el estudio de mercado, se verificó que las empresas del sector (IPS) poseen la solidez financiera necesaria para que las compañías de seguros emitan estas pólizas sin que esto represente una carga económica que afecte la competitividad del precio ofrecido ($28.660.800).

La constitución y aprobación de estas garantías será requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual. No se impartirá orden de inicio ni se realizarán pagos sin que el contratista haya presentado y la Entidad haya aprobado las pólizas en los términos definidos en el pliego de condiciones.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de**: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($28.660.800)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- Impuestos y estampillas

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas del orden nacional y territorial que gravan la contratación estatal. El proponente, al presentar su oferta, acepta que el valor total ofertado cubre la totalidad de estas obligaciones fiscales.

El contratista estará sujeto a las retenciones en la fuente a título de Impuesto sobre la Renta y de Impuesto de Industria y Comercio (ICA), de acuerdo con las tarifas vigentes y su calidad de declarante o no declarante. Dado que el servicio se presta en las sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho y el SISBEN, se aplicará la retención de ICA según la jurisdicción municipal correspondiente.

En cumplimiento de la normativa departamental y municipal vigente para el año fiscal 2026, sobre cada pago que la Entidad realice al contratista se efectuarán los descuentos por concepto de estampillas (ej. Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Universidad, entre otras, según aplique en la zona de ejecución). Estos descuentos son de carácter obligatorio y no son reembolsables, por lo que el contratista debe considerarlos dentro de su análisis de costos y utilidad.

De conformidad con el Estatuto Tributario, el servicio de salud y transporte asistencial de pacientes (ambulancias) se encuentra, por regla general, exento o excluido de IVA. No obstante, si el componente de "Área Protegida" incluyera servicios gravados adicionales, el contratista deberá desglosar dicho impuesto en su facturación, sin que esto incremente el valor total del contrato adjudicado.

La Entidad concluye que el presupuesto de $28.660.800 es suficiente para cubrir la carga tributaria estimada, permitiendo que el contratista cumpla con sus obligaciones fiscales sin comprometer la calidad de la atención médica ni la disponibilidad de las unidades móviles. La Entidad actuará como agente retenedor y expedirá los certificados correspondientes para los fines tributarios del contratista.

Se presenta la siguiente relación de estampillas de carácter territorial a título enunciativo, para que sean consideradas por el proponente dentro de su estructura de costos.

| Retención y/o Deducciones | Contrato menor a | 2.196 115.013.304,00 | Contrato mayor o igual | 2.196 115.013.305 | Contrato mayor a | 4.072 213.266.929 | Entidades publicas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estampilla Pro Desarrollo 1% | APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | | APLICA |
| Estampilla Pro Desarrollo 3,5% | NO APLICA | | APLICA | | APLICA | | APLICA |
| Estampilla Pro Univalle 2% | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Estampilla Pro Hospitales 1% | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Estampilla Pro Cultura 1% | NO APLICA | | NO APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (> 6 SMMLV - persona natural) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (Contrato persona juridica) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Estampilla Pro Deportes 2% (Contratos persona Juridica) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | APLICA |
| Estampilla Pro Adulto Mayor 2% (Contratos Persona Juridica) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | APLICA |
| Estampilla familiar 2% (Persona Naturales Pagos mayores a 10 SMMLV) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Estampilla familiar 2% (Contratos Persona Juridica) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Estampilla contribución especial 5% (Contratos de obra) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Reteiva 15% del Iva Facturado | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Retefuente (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |
| Reteica (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor) | APLICA | | APLICA | | APLICA | | NO APLICA |

HECTOR FABIO MERCADO OSPINA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyectó: Hector Fabio Mercado Ospina-Contratista
Revisó: